



Institución Educativa Cartagena

"Formamos Sociedad con Amor y Exigencia"

NIT: 816006408-9 DANE: 266170000803

Resolución de Aprobación 237 de abril 11 de 2024 de la Secretaría de Educación del Municipio de Dosquebradas



Para el año 2030, la Institución Educativa Cartagena del Municipio de Dosquebradas será líder en educación rural, destacándose por su excelencia académica apoyados en la integración innovadora de inteligencia artificial, las tecnologías emergentes e iniciación al bilingüismo. Reconocida por la formación integral de estudiantes con habilidades socioemocionales, liderazgo sostenible e inclusivo, compromiso con la transformación positiva de su comunidad y la gestión del medio ambiente.

Dosquebradas, 29 de julio de 2026

ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Cordial saludo.

En atención al asunto en referencia, informamos que JULIAN ALBERTO AGUDELO IDARRAGA se encargara de la supervisión del contrato de suministros N.º 10 a celebrarse con KAROL FERNANDA MONTOYA DIAZ, en representación legal de ZOOM NOVA NIT. 1053817012-1 y la Institución, que tiene por:

OBJETO: Servicio de Actualización, mantenimiento y soporte del software académico, el cual permite la observación y análisis de resultados académicos para la generación de informes periódicos, emitiendo boletines de notas, concentradores, certificados, estadísticas y cualquier reporte personalizado de los estudiantes de la institución educativa Cartagena para la vigencia 2026.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.950.000), Parágrafo: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, cancelará el valor de la orden de compra que se suscriba con ocasión de esta contratación directa de la siguiente forma: cancelará la suma pactada en el contrato, mediante un único pago de acuerdo a la facturación por los servicios solicitados, dicho pago se realizará sin sobrepasar el valor contratado, previa presentación de la factura y bajo el visto bueno del supervisor y además se le aplicarán las deducciones de ley.

FECHA DE INICIO: 03 de agosto de 2026

DURACIÓN: Este contrato tendrá una vigencia de (4) días: del 03 al 06 de agosto de 2026.

teniendo en cuenta el objeto y las labores realizadas por el contratista, que se requiere el cumplimiento a cabalidad para el respectivo pago.

JULIAN ALBERTO AGUDELO IDARRAGA

C.C 1.053.807.545

Supervisor